

AÑO 2021



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el "Programa Municipal de Prevención al Suicidio, y Asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio".

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiamarquez

Neuquén, 08 de junio de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Ordenanza referido a crear el Programa Municipal de Prevención del Suicidio y Asistencia a la Persona con ideación y tentativa de Suicidio.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pto. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

VISTO:

La ley Nacional N° 27.130, La ley Provincial N° 3087, la Declaración Provincial 1406, El artículo 22, 23, 24, 25 y 26 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Suicidio es definido como "todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil" (OMS, 1976).

Que, las conductas suicidas abarcan un amplio espectro: desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la posible consumación del acto.

Que, la difusión y puesta en conocimiento de la comunidad de los indicadores de alerta de la ideación o planeamiento suicida, constituye un elemento fundamental en la interrupción de la trayectoria del acto suicida.

Que, cerca de 800.000 personas se suicidan cada año, lo que representa una muerte cada 40 segundos.

Que, el suicidio es la tercera causa de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años.

Que, el 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos. Argentina se ubica número 66 en el ranking de 172 países con mayor tasa de suicidios.

Que, de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación, en el país se producen más de 3.000 suicidios por año y la Patagonia es la región del país con mayor tasa de suicidios.

Que, en la provincia de Neuquén, en el año 2017, fueron 81 los casos de defunción por suicidio. En 2018, 89 personas y en 2019, 81 casos.

Que, una de las etapas más vulnerables al suicidio es la adolescencia, especialmente cuando se presentan problemas de agresividad o violencia familiar, abuso sexual, problemas en la escuela ya sea en relación con las bajas calificaciones como el rechazo por parte del grupo de compañeros, bullying o acoso escolar

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pto. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

mediante burlas o agresiones. Otro factor de riesgo son las dificultades en torno a la identificación sexual y el temor a la reacción de la familia.

Que, hay que tener en cuenta que el suicidio afecta siempre de manera directa o indirecta a las familias allegadas, por lo que su impacto va mucho más allá del individuo, generando sentimientos de culpa, angustia e impotencia que invariablemente alteran el estado de ánimo de los que quedan.

Que, el suicidio está presente en todos los países del mundo y es más frecuente en hombres que mujeres, a pesar de que el número de intentos es mayor en el género femenino. Un elemento clave es la comunicación sobre lo que estamos sintiendo, pedir ayuda para poder activar estrategias de prevención. Desafortunadamente las estadísticas expresan que solo el 25% busca atención médica.

Que, existen algunos mitos sobre el suicidio, como si hablar con una persona sobre sus intenciones de matarse aumentaría la posibilidad de cometer un suicidio. Esto no es así, más bien podría ayudar a disminuir su angustia o culpa dando lugar a la posibilidad de buscar ayuda.

Que, la prevención sigue siendo un desafío universal. Si queremos ayudar hay que tener en cuenta algunos signos de alerta como el aislamiento, la persistencia de ideas negativas, las dificultades para comer, dormir o estudiar, el llanto fácil, la desesperanza o los cambios de conducta repentino. Cuando se presentan estos signos, siempre es bueno preguntar "¿cómo estás?" e iniciar una conversación con una actitud comprensiva y libre de críticas y así poder escuchar, contener y orientar y acompañar a buscar ayuda profesional. Muchas veces es muy positivo volver a contactarse con la persona luego que haya comenzado con apoyo profesional, ya que esto aumenta sus sentimientos de apoyo y autovaloración.

Que, muchas veces, estas intervenciones pueden ayudar a la persona a ver que hay otras opciones para mantenerse seguro y recibir tratamiento.

Que, existen organizaciones de ayuda al suicida que pueden orientar en el momento como asistir a personas con pensamiento, ideas o conductas suicidas, a nivel nacional: Centro de Asistencia al Suicida (CAS) 135 o (011)52751135 (desde todo el país) o el 911. En nuestra ciudad 299 623 2713 "Un Camino de Esperanza".

Que, por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ordenanza.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Créase el “Programa Municipal de Prevención al Suicidio, y Asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio”. -

ARTICULO 2º): Serán Objetivos del Programa enunciado en el Artículo 1º:

- a) el estudio de la morfología de los suicidios, y tentativas de suicidio, en la ciudad de Neuquén.
- b) la realización de actividades de Prevención de Suicidio mediante la concientización en las distintas instituciones de la ciudad, que aseguren la difusión masiva a la comunidad de la información realmente útil (como lo son los indicadores o señales de alerta).
- c) la asistencia y contención, a través del Recurso Humano adecuado, de las personas con ideación o tentativa suicida, y de sus familiares y/o allegados.
- d) la capacitación profesional y actualización permanente de los integrantes del equipo de trabajo, mediante bibliografía, asistencia a charlas sobre el tema, en el orden local u otras ciudades. -

ARTICULO 3º): El equipo de trabajo responsable de orientar y ejecutar la concreción de la presente Ordenanza, recibirá los aportes de las siguientes profesiones: Psicólogo, Psiquiatra, Trabajador Social, Sociólogo, Comunicador Social y Acompañante Terapéutico. Sus labores podrán ser complementadas con Voluntarios debidamente capacitados. -

ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo brindará un espacio físico adecuado para su funcionamiento acorde a las características de la población a asistir, de las

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

necesidades de privacidad y reserva que de ellas se derivan, y del recurso humano que interactúe en las distintas franjas horarias. -



Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadajmarquez

ARTICULO 5°: El equipo a cargo del Programa establecerá días y horas rotativos de atención. Las personas que asistan al mismo no necesitarán de turno previo para ser atendidas.

ARTICULO 6°: El equipo del Programa evaluará, y definirá, la conveniencia e implementación de medios complementarios y la utilización de redes sociales como una forma de detección y abordaje de la población en riesgo, y, también, de concientización ciudadana.

ARTICULO 7°: Facúltese a la Autoridad de aplicación a realizar convenios con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones para lograr los fines propuestos.

ARTICULO 8°: Adhiérase al "DÍA NACIONAL Y MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO", el cual se conmemora todos los 10 de Septiembre concebido para sensibilizar a la población mediante un conjunto de acciones tendientes a generar la detección temprana de la problemática y brindar un tratamiento oportuno y adecuado en la comunidad. -

ARTICULO 10°): de FORMA

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 45662	
Fecha 08/06/2021	Notas 05 Hora 13:04
Firma 	
Dirección General Legislativa	

08/06/2021	ENTRADA N° 0471/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-192-B-2021 Nota N° _____	
Recibió <u>Gonzalez Gustavo</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

17/06/2021	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>ORDINARIA</u>	
N° <u>10/2021</u>	
Pase a la Comisión _____	
Dirección Gral. Legislativa	